

#### **4. Solicitud de información relativa a las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes**

**Decisión:** BC-12/3: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con contaminantes orgánicos persistentes

##### Antecedentes:

De conformidad con la decisión BC-11/3, la Conferencia de las Partes decidió actualizar las directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos, y decidió preparar o actualizar las directrices técnicas específicas sobre dichos productos, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, para que sean examinadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su novena reunión, y posteriormente por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

En su 12ª reunión, mediante la decisión BC-12/3, la Conferencia de las Partes aprobó las directrices técnicas que figuran a continuación, que se refieren a los contaminantes orgánicos persistentes. Además, la Conferencia de las Partes convino en algunas actividades de seguimiento o solicitudes que se describen a continuación:

- Directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos;
- Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en ácido sulfónico de perfluorooctano, sus sales y el fluoruro de sulfonilo perfluorooctano, que los contengan o estén contaminados con ellos;
- Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de los desechos que contengan hexaclorobenceno, pentaclorobenceno, bifenilos policlorados, dibenzofuranos policlorados o dibenzoparadioxinas policloradas producidos de forma no intencional, o que estén contaminados con ellos;
- Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en hexabromobifenilo, bifenilos polibromados, bifenilos policlorados o terfenilos policlorados, que los contengan o estén contaminados con ellos;
- Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en éter de hexabromodifenilo y éter de heptabromodifenilo o éter de tetrabromodifenilo y éter de pentabromodifenilo, que los contengan o estén contaminados con ellos;
- Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en hexabromociclododecano, que lo contengan o estén contaminados con él;
- Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa hexaclorociclohexano, beta hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, lindano, mírex, pentaclorobenceno, ácido perfluorooctano sulfónico, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o con hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos.

##### Solicitudes:

	<b>Solicitud</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
a)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que presenten observaciones sobre la experiencia en el uso de las directrices técnicas.	Partes Otros interesados	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	A más tardar dos meses antes de la 13ª Conferencia de las Partes, es decir, el <b>23 de febrero de 2017</b>

b)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que presenten observaciones sobre los valores de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes incluidos en las directrices técnicas mencionadas en el párrafo 2 de la decisión BC-12/3, así como la información relacionada, en particular los relativos a los estudios que se realicen, teniendo en cuenta la información pertinente disponible en el Convenio de Estocolmo.	Partes Otros interesados	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	Tres meses antes de la GTCA-10, es decir, el <b>29 de febrero de 2016</b>
c)	Se invita a las Partes y a las organizaciones a que expresen su voluntad de dirigir la actualización o la preparación de las directrices técnicas conforme al párrafo 11 de la decisión BC-12/3, teniendo en cuenta las siguientes tareas tentativas:  a) Actualización de las directrices técnicas generales mencionadas en el apartado a) del párrafo 2 de la decisión BC-12/3;  b) Actualización de las directrices técnicas mencionadas en el apartado d) o g) del párrafo 2 de la decisión BC-12/3 y/o el desarrollo de nuevas directrices técnicas, según el caso, teniendo en cuenta las decisiones SC-7/12, SC-7/13 y SC-7/14, mediante las cuales el Convenio de Estocolmo incluyó nuevos productos químicos en el anexo A, a saber:  i) Hexaclorobutadieno; ii) Pentaclorofenol y sus sales y ésteres; iii) Naftalenos policlorados;  c) Actualización de las directrices técnicas mencionadas en el apartado c) del párrafo 2 de la decisión BC-12/3, teniendo en cuenta la decisión SC-7/14, mediante la cual el Convenio de Estocolmo incluyó nuevos productos químicos en el anexo C.	Partes Organizaciones	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	<b>15 de agosto de 2015</b>
d)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que presenten información sobre el éter de decabromodifenilo en relación con los desechos.	Partes Otros interesados	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	<b>30 de agosto de 2016</b>

Puntos de contacto:Sr. Ibrahim Shafii (correo electrónico: [ibrahim.shafii@brsmeas.org](mailto:ibrahim.shafii@brsmeas.org); tel.:+41 22 917 86 36).Sra. Carla Valle-Klann (correo electrónico: [carla.valle@brsmeas.org](mailto:carla.valle@brsmeas.org); tel.:+41 22 917 86 86).